#### **ANEXO II**

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOSQUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 170

A) Características de los soportes magnéticos.

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito (modelo 170) habrán de cumplir las siguientes características:

- -Tipo: DVD-R o DVD+R.
- -Capacidad: Hasta 4,7 GB.
- -Sistema de archivos UDF.
- -De una cara y una capa simple.
- B) Diseños lógicos:
- -Descripción de los registros.

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden foral.
- Tipo 2: Registro de declarado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, registro del presentador, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá, en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (tipo 1), seguidos de los datos de sus operaciones y comercios (tipo 2); a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.

### MODELO 170

## A.- TIPO DE REGISTRO 0

Registro de Presentador

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS			
		TIPO DE REGISTRO.			
1	Numérico	Constante '0' (cero).			
2-4	Numérico	MODELO DE PRESENTACIÓN.			
		Constante '17	70'.		
5.0	N	EJERCICIO.			
5-8	Numérico	Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.			
			ESENTADOR.	<u>'</u>	
		Se consignar	á el N.I.F. del presentador.		
9-17	Alfanumérico	Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.			
		APELLIDOS	Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAI	L DEL PRESENTADOR.	
18-57	Alfanumérico	So rellegará con el miemo criterio que el conceificado para el declarante en el registra de tina 1			
		Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.  DOMICILIO FISCAL DEL PRESENTADOR.			
		DOMINICIO FICONE DEL FREGENTADOR.			
		Este campo se subdivide en nueve:			
	Alfanumérico	58-59 Siglas de la vía pública.			
		60-79			
		80-84	Número de la casa o punto cinco posiciones.	kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de	
		85-86	Escalera.		
		87-88	Piso.		
		89-90	Puerta.		
		91-95	Código postal. Numérico de 5	<u>'</u>	
58-109		96-107		cupa doce posiciones. Si el nombre excede de doce s doce primeros sin artículos ni preposiciones.	
00 100			Código provincia.		
		108-109		signarán los dos dígitos numéricos que correspondan iudad autónoma, del domicilio del presentador, según	
			ÁLAVA	01	
			ALBACETE	02	
			ALICANTE	03	
			ALMERÍA	04	
			ASTURIAS	33	
			ÁVILA	05	
			BADAJOZ	06	
			BARCELONA	08	

			BURGOS	09
			CÁCERES	10
			CÁDIZ	11
			CANTABRIA	39
			CASTELLÓN	12
			CEUTA	51
			CIUDAD REAL	13
			CÓRDOBA	14
			CORUÑA, A	15
			CUENCA	16
			GIRONA	17
			GRANADA	18
			GUADALAJARA	19
			GUIPUZCOA	20
			HUELVA	21
			HUESCA	22
			ILLES BALEARS	07
			JAÉN	23
			LEÓN	24
			LLEIDA	25
			LUGO	27
			MADRID	28
			MÁLAGA	29
			MELILLA	52
			MURCIA	30
			NAVARRA	31
			OURENSE	32
			PALENCIA	34
			PALMAS, LAS	35
			PONTEVEDRA	36
			RIOJA, LA	26
			SALAMANCA	37
			S.C. TENERIFE	38
			SEGOVIA	40
			SEVILLA	41
			TARRAGONA	43
			TERUEL	44
			TOLEDO	45
			VALENCIA	46
			VALLADOLID	47
			VIZCAYA	48
			ZAMORA	49
			ZARAGOZA	50
		TOTAL DECL		1
110-114	Numérico	Campo nume	érico de cinco posiciones. Se	indicará el número total de personas o entidades (Número de registros de tipo 1 grabados).
		ucciai ai iles il	iolaldas en el soporte colectivo	. (radinero de registros de tipo i grabados).

I-				
115-123	Numérico	TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO Y DE OPERACIONES DECLARADAS.  Se indicará el número total de identificadores de comercio y de operaciones declaradas relacionados (número de registros de tipo 2 grabados) ya sean registro de identificadores de comercio o registro de operaciones declaradas. Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 136-140 y 141-149 de los registros de tipo 1.		
124	Alfabético	TIPO DE SOPORTE.  Se cumplimentará una de las siguientes claves:  'C': Si la información se presenta en DVD.  'T': Transmisión telemática.		
125-173	Alfanumérico	Datos de la p	con Quien relacionarse.  se subdivide en dos:  Teléfono. Numérico de 9 posiciones.  Apellidos y nombre. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.	
174-500		RELLENO A BLANCOS.		

<sup>\*</sup> Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

<sup>\*</sup> Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

<sup>\*</sup> Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

<sup>\*</sup> Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

### **B.- TIPO DE REGISTRO 1**

# Registro de Declarante

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS		
4	Numaérica	TIPO DE REGISTRO.		
1 Numérico		Constante número '1'.		
N. W. William		MODELO DECLARACIÓN.		
2-4	Numérico	Constante '170	0	
5-8	Numérico	EJERCICIO.		
5-6	Numenco	Las cuatro cifra	as del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.	
		NIF DEL DECI	LARANTE.	
		Se consignará el NIF del declarante.		
9-17	Alfanumérico	rellenando con Decreto 1065/ actuaciones y comunes de lo	eberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y n ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real /2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas os procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados	
		RAZÓN SOCIA	AL DEL DECLARANTE.	
18-57	Alfanumérico	Se consignará la razón social completa, sin anagrama.		
		En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.		
		TIPO DE SOP	ORTE.	
58	Alfabético	Se cumplimentará una de las siguientes claves:		
56		'C': Si la información se presenta en DVD.		
		'T': Transmisió	on telemática.	
	Alfanumérico	PERSONA CO	DN QUIÉN RELACIONARSE.	
		Datos de la pe	ersona con quién relacionarse.	
59-107		Este campo se subdivide en dos:		
		59-67 T	ELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones.	
			PELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo pellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.	
108-120	Numérico	NÚMERO DE	JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN.	
		Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.		
			justificante que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros esponderán con el código 170.	
		DECLARACIÓ	ON COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.	
121-122	Alfabético		excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá se obligatoriamente uno de los siguientes campos:	

121   esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.    DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.    NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.   Numérico					
bjeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.  NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.  En el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.  NÚMERO TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO.  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".  NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.  Numérico  Numérico  Numérico  Numérico de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.			121	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.	
Numérico  En el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.  Número TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO.  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".  Número TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.  Numérico  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167  Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.			122	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.	
consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustiture.  En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.  NúMERO TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO.  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".  NúMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (4-/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.			NUMERO D	E JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.	
Numérico  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".  NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.  Numérico  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167  Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.  168-169  Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	123-135	Numérico			
Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".  NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.  144-152  Numérico  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167  Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.  168-169  Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.			NÚMERO TO	OTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO.	
Numérico  Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	136-143 Numérico		Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".		
Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".  IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.  Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:  153-167 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.  168-169 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	144-152 Numérico Se consignará el número total de registros de o		NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.		
Numérico  Numéri					
Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.  Numérico  Num			IMPORTE T	OTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.	
168-169 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	153-169	Numérico	Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:		
			153-167	Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	
170-500 BLANCOS.			168-169	Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	
	170-500		BLANCOS.		

- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

#### C.- TIPO DE REGISTRO 2

### Registro de operación

Se incluirán tantos registros del tipo 2 de operación como códigos de cuenta cliente correspondan a cada declarado (aunque el importe neto total anual sea el mismo).

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS		
		TIPO DE REGISTRO.		
1	Numérico			
		Constante '2'.		
0.4	Ni fui a a	MODELO DE DECLARACIÓN.		
2-4	Numérico	Constante '170'.		
		EJERCICIO.		
5-8	Numérico			
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.		
		N.I.F. DEL DECLARANTE.		
9-17	Alfanumérico	Consignar la contonida en estas mismas posiciones del registro de tipo 1		
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.		
		N.I.F. DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL.		
		Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.		
18-26	Alfanumérico	Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.		
		Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal.		
		Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.		
		NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.		
27-35 Alfanumérico trascendencia tributaria su número de identifica ajustado a la derecha, s		Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.		
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL.  a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el titular es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.  b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.		
		TIPO DE HOJA.		
76	Alfabético	5 5		
		Constante "I".		

	1	1		
		CLAVE TIPO DI	E CÓDIGO.	
77		En función de la	a identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:	
	Alfabético	Clave Descripci	ón:	
	7.116251105		de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco	
		O) Otra identific	ación.	
		PREFIJO CÓDI	GO IBAN	
		Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor "C" se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).		
78-81	Alfanumérico	Este campo se	subdivide en dos:	
		78-79	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.	
		80-81	DÍGITO DE CONTROL.	
			os en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor ncia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.	
		CÓDIGO CUEN	ITA CLIENTE (CCC).	
	Numérico	Se consignará la identificación de la cuenta donde se han efectuado cobros de las operaciones a lo largo del ejercicio.		
		1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC).		
82-101		Su estructura se descompone de la siguiente forma:		
		Posiciones	Descripción	
		82-85	Código de Entidad.	
		86-89	Código de sucursal.	
		90-91	Dígitos de control.	
		92-101 Número de cuenta.		
			ante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la efinida internamente por la entidad.	
	Numérico	IMPORTE TOTA	AL NETO ANUAL DE LA FACTURACIÓN DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL.	
		Campo numério	to de 15 posiciones.	
		Se consignará el importe de la operación.		
102-116		Los importes deben consignarse en euros.		
		Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.		
		Este campo se	subdivide en dos:	
		102-114	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.	
		115-116	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.	

- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.